CERTIFICACION No. 5

INFORMACION BASICA					
TIPO DE CONTRATO:	Suministros		CONTRATO Nº:	2025 06 0005	
MODALIDAD :	Licitacion Publica		PROCESO DE SELECCIÓN:	CDO-SGR-0003-2025	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CESAR	Delegada	MARIA CAROLINA MORALES FERNADEZ	Cedula de Ciudadanía	1.065.564.966
CONTRATISTA	RESGUARDO INDIGENA YUKPA MENKUE- MISAYA Y LA PISTA	Rep. Legal	EMILIO OVALLE MARTINEZ	Cedula de Ciudadanía	18.939.440
SUPERVISOR	Departamento del Cesar	Delegado	Octavio Lafont Chica	Cedula de Ciudadanía	78.749.097
VALOR DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$354.738.150,00			
	ANTICIPO 20%	$70.947.630,00			
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$354.738.150,00			
PLAZO	PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses			
	PLAZO TOTAL	Ocho (8) meses			
FECHA FIRMA DEL CONTRATO		28 de Enero de 2025			
FECHA INICIAL		10 de febrero de 2025			
FECHA FINAL		09 de octubre de 2025			

OBJETO

"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE EL SUMINISTRO DE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE CAJM Y/O ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERTENECIENTES AL RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIO DE AGUSTIN CODAZZI; QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025".

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: LA RETRIBUCIÓN DEL SERVICIO SE PAGARÁ ASÍ: LOS PAGOS SE DESEMBOLSARAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES CAUSADO, DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE RACIONES SUMINISTRADAS Y SERVIDAS CERTIFICADAS POR EL INTERVENTOR DEL CONTRATO DESIGNADO Y ESCOGIDO POR DEPARTAMENTO, QUIENES A SU VEZ VERIFICARÁ EL CUMPLIMENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A TRAVÉS DE LAS CERTIFICACIONES QUE EXPIDAN LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES O SUS DELEGADOS BAJO LOS FORMATOS QUE DESIGNE EL DEPARTAMENTO PARA ESTE FIN Y PREVIA VERIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) CONFORME LOS REQUERIMIENTOS DE LEY. PARA EL PRIMER PAGO, SE CONSTATARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, EN ESPECIAL CUANDO ELLO APLIQUE, LO CONTENIDO EN LA ORDENANZA NO. 226 DE 2021. EL ÚLTIMO PAGO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR, PAZ Y SALVO DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, INFORME FINAL DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. EL OPERADOR PAE CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DEBERÁ CARGAR EN LA PLATAFORMA SECOP II TODOS LOS INFORMES, ACTAS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN EN TIEMPO REAL, ASI COMO LA PRESENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO PREVIO AL PAGO DE CADA MENSUALIDAD. ASI MISMO, DEBERÁ SOLVENTAR EL VALOR DE LAS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES, CUYA DISTRIBUCIÓN ES LA SIGUIENTE: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 0.5%, ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL 1%, ESTAMPILLA IMPUESTO PRO DESARROLLO FRONTERIZO 1,5%, ESTAMPILLA PRO-CULTURA 1%, ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD 0.5%. NOTA: PARA EFECTOS DEL PAGO DE ESTOS IMPUESTOS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, EL CONTRATISTA SE SOMETERÁ A LOS QUE RESULTEN DE LA LIQUIDACIÓN QUE PRACTIQUE EL GRUPO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. PARA EFECTOS DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS, EL CONTRATISTA PODRÁ ACOGERSE A LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA 226 DE 26 DE FEBRERO DE 2021, CON EL FIN DE AUTORIZAR EL DESCUENTO DE LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN LA MISMA. A) ANTICIPO Y REQUISITOS PARA SU ENTREGA COMO QUIERA QUE PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE REQUIERE CONTRATAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PREPARACIÓN DE LAS RACIONES, COMPRA DE MATERIA PRIMA EN GRANDES VOLÚMENES CON EL FIN DE GARANTIZAR UN BUEN INVENTARIO QUE PERMITA GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO DE LAS RACIONES DE LOS ALIMENTOS Y DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL (ELEMENTOS E INSUMOS PROPIOS DEL PLAN DE ALISTAMIENTO), EL DEPARTAMENTO ENTREGARÁ UN VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y QUE ESTA SE HAYA APROBADO POR PARTE DE EL DEPARTAMENTO. D) QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE EL DEPARTAMENTO, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. F) QUE SE HALLA DESIGNADO FORMALMENTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO PREVIA ENTREGA DEL ANTICIPO. NOTA: LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE, NI REQUISITO, NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO. MANEJO DEL ANTICIPO: PARA EL MANEJO DE LOS DINEROS ENTREGADOS A TÍTULO DE ANTICIPO PARA LA OPERACIÓN DEL PAE, LOS MISMOS, SERÁN OPERADOS EN UNA CUENTA DE AHORROS EXCLUSIVA. LOS DINEROS DEL ANTICIPO SE ENTREGAN AL CONTRATISTA A TÍTULO DE MERA TENENCIA Y CONSERVAN SU CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS HASTA QUE SEAN AMORTIZADOS, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO Y EL CAMBIO DE DESTINACIÓN DARÁN LUGAR A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, NO SE PODRÁ DESTINAR EL ANTICIPO A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE AL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS DIRECTAMENTE SURGIDAS DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. DATOS FINANCIEROS Y DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

1.1 CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

Para efectos legales, el Contrato de Suministro No.2025 06 0005, soporta su certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registro Presupuestal - RP como se presenta a continuación:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL			
Descripción	**Nº**	**Fecha**	**Valor**
CDP	23	09 DE ENERO DE 2025	$ 63.437.990.003
TOTAL CDP			**$ 63.437.990.003**
RP	487	28 DE ENERO DE 2025	$ 354.738.150
TOTAL CRP			**$ 354.738.150**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	04 - 3.7.1.3 - 2.3.2.02.01.002.02 - 28 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.		

1.2. DOCUMENTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO

1.2.1. Garantías Del Contrato – Verificación De La Constitución De Las Pólizas

El Contratista se obliga a constituir a favor y satisfacción de El Departamento la garantía única de cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual amparará los riesgos descritos a continuación y con las siguientes condiciones:

a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. deberá constituirse por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una duración igual a la del término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. deberá constituirse por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más.

c) Calidad del Servicio. deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

d) Buen Manejo y Correcta inversión del Anticipo: El valor de esta póliza, deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá por el término de ejecución hasta su liquidación.

e) Calidad del Bien: Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Adicionalmente, se deberá constituir garantía de

d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Estas garantías deberán ser aprobadas por el Departamento del Cesar.

Parágrafo: EL CONTRATISTA será responsable de mantener vigentes los amparos establecidos y de reponer su valor en caso de siniestros, suspensiones, prórrogas, etc. Igualmente, deberá contar con la aprobación de esta garantía por parte del DEPARTAMENTO, antes de la iniciación del Contrato.

Para efectos de aprobación de la garantía se tendrá en cuenta la fecha de recepción del soporte original en la secretaria general.

En cumplimiento de la cláusula NOVENA – Garantías del Contrato de Suministros No. 2025 06 0005, artículo 7º de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el contratista presentó garantía única que avala el cumplimiento, buen manejo del anticipo, Calidad del servicio, Pago de salarios y prestaciones sociales y Responsabilidad Extracontractual, de las obligaciones surgidas del contrato, como requisito de ejecución a su costa y a favor del Departamento constituye con la compañía SEGUROS DEL ESTADO garantía única consistente en la póliza N.º 47-44-101029992 y 47-40-101009288 expedidas el 27 de enero de 2025, las cuales se encuentran debidamente constituidas, cargadas y aprobadas en la plataforma SECOP II con código No. CO1.WRT.16332339 DEL 7 DE FEBRERO, como se detalla a continuación:

1.2.2. GARANTIAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE POLIZAS

GARANTIAS DEL CONTRATO Y CONTROL DE POLIZAS						
Aseguradora:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**					
Número de Póliza:	47-44-101029992 y 47-40-101009288					
Fecha de expedición:	31/01/2025					
Valor del Aporte:	$ 354.738.150					
Resolución Aprobación:	CO1.WRT.16332339 del 7 de febrero de 2025					
Amparos	**%**	**Valor**	**Desde**	**Hasta**	**Días**	**Estado de la poliza**
Buen Manejo del Anticipo	10%	$ 70.947.630,00	27/01/2025	27/03/2026	424	Vigente
Cumplimiento	100%	$ 35.473.815,00	27/01/2025	27/03/2026	424	Vigente
Responsabilidad Extracontractual	10%	$ 284.700.000,00	27/01/2025	28/09/2025	244	Vigente
Salarios y prestaciones	5%	$ 17.736.907,50	27/01/2025	27/03/2029	1520	Vigente
Calidad del servicio	15%	$ 35.473.815,00	27/01/2025	27/03/2026	400	Vigente

1.3 IMPUESTOS Y PUBLICACIONES

Para efectos de legalización del Contrato N°2025 06 0005, el impuesto Pro-Universidad fue liquidado y pagado al Banco BBVA, con fecha del 31 de enero de 2025, a Tesorería del Departamento del Cesar.

PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES			
IMPUESTO	**N° DE LIQUIDACION**	**VALOR BASE DEL CALCULO**	**TOTAL IMPUESTO**
PRO-CULTURA	325000962	$354.738.150	$3.547.000
PRO-DESARROLLO DPTAL	325000962	$354.738.150	$3.547.000
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	325000962	$354.738.150	$5.321.000
PRO-ADULTO MAYOR	325000962	$354.738.150	$1.774.000
PRO-UNIVERSIDAD	325000962	$354.738.150	$1.774.000
Total			**$ 15.963.000**

2. AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.1 RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

A la fecha de corte del presente informe se celebró el Acta de Inicio del Contrato 2025 06 0005.

ACTAS CELEBRADAS			
TIPO DE ACTA	**FECHA**	**MOTIVO DE ACTA**	**FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO**
Acta de Inicio.	10 De Febrero de 2025	Inicio de acividades para el contrato N0. 2025 06 0005	09 De Octubre de 2025

2.2 INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA

El contratista presenta informe de ejecución con la siguiente documentación:

Número del Informe	Período correspondiente del informe	Anexos recibidos
5	JUNIO	Factura Electrónica FE No. 72
		RUT
		Contrato y documentos de su legalización
		Informe de Ejecución
		Planillas de entrega
		Formato de seguimiento mensual de compras locales.
		Seguridad Social mes de junio de 2025

2.3. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El operador a la fecha del presente informe reporta las planillas de pago No. **9489011852** de la seguridad social, Pensión, ARP y CCF del mes de junio el 2025 del personal Manipulador de alimentos como se muestra a continuación:

RESUMEN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PERSONAL MANIPULADORAS Y OPERATIVOS DEL MES DE JUNIO DE 2025			
TIPO DE APORTE	**DESCRIPCIÓN**	**PLANILLA N°**	**MONTO DEL APORTE**
SALUD, PENSION, ARL Y PARAFISCALES	MANIPULADORAS	9489011852	$1,798,800
TOTAL			**$1,798,800**

De igual forma el operador presentó las planillas de pago de la seguridad social, pensión, ARP y CCF del mes de junio del 2025 del personal Administrativo, por un valor de **$464.400,00.**

RESUMEN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL PERSONAL ADMINISTRATIVO					
TIPO DE APORTE	**NOMBRE**	**APELLIDO**	**PLANILLA N°**	**MONTO DEL APORTE**	**MES**
INDEPENDIENTE	ANA MARIA	MONTAÑO BARROS	9487515858	$464.400	JUNIO
TOTAL				**$464.400**	

2.4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
"DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LAS MODALIDADES DE ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES ASENTADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIO DE AGUSTIN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA MATRICULA OFICIAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCIÓN N° 18858 DE 2018), VIGENCIA 2025".
* PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES PARA EL PERIODO DEL MES DE JUNIO DE 2025
* PRESENTACION DE LOS SOPORTES RFQUERIDOS PARA EL PAGO RESPECTIVO.
* OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL CONTRATO 2025 06 0005
* ADEMAS DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DERIVADAS DE LA OFERTA Y/O AQUELLAS CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACION, EL PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PAE EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A LO SIGUIENTE:
* CUMPLIR DE BUENA FE CON EL OBJETO DEL CONTRATO
* ASUMIR LOS GASTOS Y RIESGOS QUE IMPLICAN EL DESARROLLO DEL CONTRATO BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD, EN TERMINOS, EN EL CUADRO DE ASIGNACION DE RIESGOS CONTENIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.
* CUMPLIR CON LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESENCIA O NATURALEZA DEL CONTRATO.

2.5 RELACIÓN DE SERVICIOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA

EL RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA, suministró durante catorce (14) días calendario escolar Yukpa del mes de junio del 2025 a los beneficiarios de los niños y niñas en las sedes Educativas Oficiales asentadas en el **RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIO DE AGUSTIN CODAZZI** en el Departamento Del Cesar. Fueron entregadas las raciones como se presenta a continuación:

RACION PREPARADA EN SITIO RPS - PERIODO DE JUNIO DE 2025						
ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD	NUMERO DE ESTUDIANTES	TOTAL DIAS	TOTAL RACION	VALOR UNITARIO	TOTAL SUMINISTRO RPS
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LA PISTA	RPS	70	14	980	6.970	6.830.600
SEDE CENTRO MISIONAL MENKUE	RPS	93	14	1.302	6.970	9.074.940
SEDE INDIGENA KUTA	RPS	19	14	266	6.970	1.854.020
SEDE INDIGENA MENKUE	RPS	30	14	420	6.970	2.927.400
SEDE INDIGENA MISHAYA	RPS	66	14	924	6.970	6.440.280
SEDE INDIGENA RESERVA	RPS	15	14	210	6.970	1.463.700
SEDE INDIGENA SENAWO	RPS	33	14	462	6.970	3.220.140
SEDE INDIGENA TATUME	RPS	37	14	518	6.970	3.610.460
SEDE INDÍGENA TUMEYE	RPS	11	14	154	6.970	1.073.380
TOTAL		374		5.236		$ 36.494.920,00

El complemento alimentario almuerzo Preparada En Sitio sé entregó a 374 estudiantes del PAE con enfoque diferencial en el mes de junio, registrados en el SIMAT, focalizados en las sedes educativas oficiales pertenecientes al RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNICIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI en el Departamento del Cesar.

La Interventoría verificó el registro del número de raciones entregadas en cada sede educativa a través del formato de registro y control diario de asistencias establecidos por la UApA. Así mismo, los formatos de certificación de rectores como soporte de las entregas por institución educativa y la certificación de cobertura total atendida, la cual da un consolidado de manera clara y puntual el total de raciones entregadas, los días de atención prestados y el monto total causado por cada Institución Educativa.

2.6 COMPRAS LOCALES

A la fecha de corte de esta certificación de pago No. 5 correspondiente a las entregas del mes de junio el Operador **RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA** presenta soportes de facturas acumuladas por compras locales con un valor de **$56.218.000,00** la interventoría ha verificado el cumplimiento de las compras locales de acuerdo a lo establecido en la Ley 2046 de 2020. Hasta la fecha lleva un porcentaje de cumplimiento del 132%.

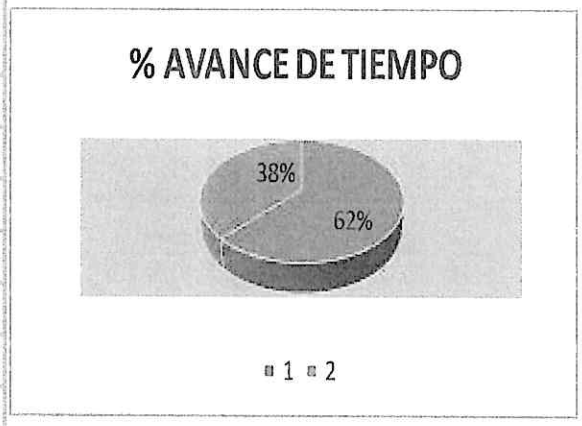
COMPRAS LOCALES								
ITEM	OMBRE DEL PROVEEDO	UBICACIÓN GEOGRAFICA	MUNICIPIO	NIT	FECHA	FACTURA	VALOR TOTAL	PRODUCTOS
1	EIMAR MOLINA	CLL 15 16-66	CODAZZI	1091661732-0	28/02/2025	F01	$ 720.000,00	HUEVOS
2	SAID CARVAJALINO	CALLE 3 24-132	CODAZZI	5487237-7	28/02/2025	F02	$ 1.500.000,00	VERDURAS
3	LAIME MATTOS	TV 36 35-67	CODAZZI	12646026-8	28/002/2025	F001	$ 2.205.000,00	POLLO
4	LUIS SANCHEZ	CARRERA 17 N24-3LC	CODAZZI	98.669.045-1	28/02/2025	FVES-198	$ 3.940.000,00	CARNE
5	EIMAR MOLINA	CLL 15 16-66	CODAZZI	1091661732-0	31/03/2025	F02	$ 1.314.000,00	HUEVOS
6	VIRGILIO SANCHEZ	kr 17 n 24-3 lc 25	CODAZZI	98669045-1	21/03/2025	fves 198	$ 3.940.000,00	CARNE
7	VIRGILIO SANCHEZ	kr 17 n 24-3 lc 25	CODAZZI	98669045-1	21/03/2025	fves 199	$ 3.940.000,00	CARNE
8	VIRGILIO SANCHEZ	kr 17 n 24-3 lc 25	CODAZZI	98669045-1	21/03/2025	fves 200	$ 3.940.000,00	CARNE
9	LAIME MATTOS	TV 36 35-67	CODAZZI	12646026-8	28/02/2025	F002	$ 2.160.000,00	POLLO
10	SAID CARVAJALINO	CALLE 3 24-132	CODAZZI	5487237-7	31/03/2025	F03	$ 4.200.000,00	VERDURAS
11	EIMAR MOLINA	CLL 15 16-66	CODAZZI	1091661732-0	30/04/2025	F08	$ 1.314.000,00	HUEVOS
12	SAID CARVAJALINO	CALLE 3 24-132	CODAZZI	5487237-7	30/04/2025	F07	$ 4.200.000,00	VERDURAS
13	LAIME MATTOS	TV 36 35-67	CODAZZI	12646026-8	30/04/2025	F005	$ 2.135.000,00	POLLO
14	LUIS SANCHEZ	CARRERA 17 N24-3LC	CODAZZI	98.669.045-1	30/04/2025	FVES-206	$ 7.880.000,00	CARNE
15	EIMAR MOLINA	CLL 15 16-66	CODAZZI	1091661732-0	31/05/2025	f11	$ 1.314.000,00	HUEVOS
16	SAID CARVAJALINO	CALLE 3 24-132	CODAZZI	5487237-7	31/05/2025	f06	$ 1.500.000,00	VERDURAS
17	LAIME MATTOS	TV 36 35-67	CODAZZI	12646026-8	31/05/2025	f009	$ 2.160.000,00	POLLO
18	LUIS SANCHEZ	CARRERA 17 N24-3LC	CODAZZI	98.669.045-1	31/05/2025	fves-211-212	$ 7.856.000,00	CARNE
TOTAL							$ 56.218.000,00	

2.7. AVANCE EN TIEMPO

CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de OCHO MESES (08) MESES (ciento treinta y cinco (135) días de calendario escolar), acorde a la resolución de calendario escolar expedida por la SED Cesar para la vigencia 2025.

EJECUCION EN % AVANCE DE TIEMPO

CONTRATO SUMINISTRO. Nº 2025 06 0005		
Fecha de inicio	10 DE FEBRERO DE 2025	
Fecha de Terminación	9 DE OCTUBRE DEL 2025	
Plazo Inicial/Días	135	100%
Total Plazo/Dias	135	100%
Tiempo Ejecutado	84	62%
Tiempo Por Ejecutar	51	38%
Fecha de Corte	JUNIO DE 2025	



PERIODO	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR EJECUTADO
FEBRERO	12
MARZO	20
ABRIL	17
MAYO	21
JUNIO	14
TOTAL	**84**

Para el mes de junio del 2025 el avance del tiempo ejecutado quedo en 84 días con un 62% de progreso y el tiempo por ejecutar es de 51 días con un porcentaje del 38% por entregar.

2.8 GLOSAS Y/O DESCUENTOS

Para la fecha de junio no presenta glosa y/o descuento el Operador RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI.

3. AVANCE FINANCIERO

3.1 RESUMEN FINANCIERO-ECONÓMICO

ANALISIS FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 354.738.150,00**
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO 20%	**$ 70.947.630,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 354.738.150,00**
FEBRERO DE 2025	
VALOR EJECUTADO	**$ 30.277.680,00**
VALOR AMORTIZADO	**$ 6.055.536,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 24.222.144,00**
MARZO DE 2025	
VALOR EJECUTADO	**$ 51.578.000,00**
VALOR AMORTIZADO	**$ 10.315.600,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 41.262.400,00**
ABRIL DE 2025	
VALOR EJECUTADO	**$ 43.841.300,00**
VALOR AMORTIZADO	**$ 8.768.260,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 35.073.040,00**
MAYO DE 2025	
VALOR EJECUTADO	**$ 54.449.640,00**
VALOR AMORTIZADO	**$ 10.889.928,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 43.559.712,00**
JUNIO DE 2025	
VALOR EJECUTADO	**$ 36.494.920,00**
VALOR AMORTIZADO	**$ 7.298.984,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 29.195.936,00**
CONSOLIDADO HASTA 30 DE JUNIO DE 2025	
TOTAL EJECUTADO PAE	**$ 216.641.540,00**
TOTAL AMORTIZACION	**$ 43.328.308,00**
VALOR POR EJECUTAR PAE	**$ 138.096.610,00**

En el análisis financiero se muestra un valor ejecutado del periodo de junio del 2025 por **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($36.494.920,00)** y un saldo por Ejecutar de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($138.096.610,00).**

3.2 FORMA DE PAGO

Forma de Pago del Contrato N°2025 06 0005: La retribución del servicio se pagará así: Los pagos se desembolsaran por mensualidades vencidas, dentro de los (10) días hábiles siguientes al vencimiento del mes causado, de acuerdo con el número de raciones efectivamente entregadas, certificadas por el supervisor y/o interventor del contrato designado y escogido por el Departamento, quienes a su vez verificarán el cumplimiento de la prestación del servicio a través de las certificaciones que expidan los rectores o directores rurales o sus delegados, bajo los formatos que designe el Departamento o MEN para este fin y previa verificación de paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme los requerimientos de ley. El último pago estará sujeto a la presentación del informe de recibido a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor, paz y salvo de los pagos de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) conforme a los requerimientos de ley, informe final del contrato y suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato.

3.2.1 PAGOS AUTORIZADOS

A la fecha del corte de esta certificación de pago del mes de junio del 2025 el RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI presenta los siguientes pagos autorizados:

RELACION PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA					
MES/FECHA	CUENTA DE COBRO/FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR AMORTIZADO	VALOR CERTIFICADO	ESTADO DE LA CERTIFICACION
ANTICIPO	CUENTA DE COBRO			$70.947.630,00	PAGADO
FEBRERO	FE No. 68	$30.277.680,00	$6.055.536,00	$24.222.144,00	CERTIFICADO
MARZO	FE No. 69	$51.578.000,00	$ 10.315.600,00	$41.262.400,00	CERTIFICADO
ABRIL	FE No. 70	$43.841.300,00	$ 8.768.260,00	$35.073.040,00	CERTIFICADO
MAYO	FE No. 71	$54.449.640,00	$10.889.928,00	$43.559.712,00	CERTIFICADO
TOTAL		**$180.146.620,00**	**$36.029.324,00**	**$215.064.926,00**	

3.2.2 ANTICIPO

Para efectos del anticipo, el operador RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI Se le giraron los recursos para su manejo, a la fecha del corte de esta certificación de pago del mes de junio, el Operador presenta segunda amortización del anticipo.

CONTROL DEL ANTICIPO					
Valor del Contrato Inicial			100%		$ 354.738.150,00
Valor Final del Contrato			100%		$ 354.738.150,00
Valor Girado por Pago de Anticipo			20%		$ 70.947.630,00
ITEM	CONCEPTO Y/O PERIODO	FACTURA	EJECUTADO	AMORTIZACION	ANTICIPO POR AMORTIZAR
1	FEBRERO	FE 68	$ 30.277.680,00	$ 6.055.536,00	$ 64.892.094,00
2	MARZO	FE 69	$ 51.578.000,00	$ 10.315.600,00	$ 54.576.494,00
3	ABRIL	FE 70	$ 43.841.300,00	$ 8.768.260,00	$ 45.808.234,00
4	MAYO	FE 71	$ 54.449.640,00	$ 10.889.928,00	$ 34.918.306,00
5	JUNIO	FE 72	$ 36.494.920,00	$ 7.298.984,00	$ 27.619.322,00
TOTAL			$ 216.641.540,00	$ 43.328.308,00	$ 27.619.322,00
EJECUCION %				61%	39%

INVERSION DEL ANTICIPO

PLAN DE INVERSION							
ITEM	NOMBRE DEL PROVEEDOR	UBICACIÓN GEOGRAFICA	MUNICIPIO	NIT	FECHA	FACTURA	VALOR TOTAL
1	PROVISIONES LA ECONOMIA PUNTO G.	CARRERA 19 N 9 20	CODAZZI	49696535-3	28/02/2025	fe-521	$ 24.000.000,0
2	VIRGILIO SANCHEZ	kr 17 n 24-3 lc 25	CODAZZI	98669045-1	21/03/2025	fves 198	$ 3.940.000,0
3	VIRGILIO SANCHEZ	kr 17 n 24-3 lc 25	CODAZZI	98669045-1	21/03/2025	fves 199	$ 3.940.000,0
4	VIRGILIO SANCHEZ	kr 17 n 24-3 lc 25	CODAZZI	98669045-1	21/03/2025	fves 200	$ 3.940.000,0
5	PROVISIONES LA ECONOMIA PUNTO G.	CARRERA 19 N 9 20	CODAZZI	49696535-3	28/03/2025	fe-525	$ 18.740.000,0
7	PROVISIONES LA ECONOMIA PUNTO G.	CARRERA 19 N 9 20	CODAZZI	49696535-3	29/04/2025	fe-533	$ 19.880.000,0
TOTAL							$ 74.440.000,0

La Inversión del anticipo del **RESGUARDO INDIGENA MENKWE, MISHAYA Y LA PISTA DEL MUNCIPIOS DE AGUSTIN CODAZZI** fue invertido en materia prima tales como: tubérculos, carnes, huevos y pollo, a la fecha el acumulado esta por un valor de **$74.440.000,00** habiendo justificado así el valor del 100% del valor girado.

4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El Operador a la fecha de esta certificación de pago del mes de junio no cuenta con la información del respectivo pago de los rendimientos financieros.

CERTIFICACIÓN PARA PAGO AL OPERADOR

El suscrito Interventor certifica el cumplimiento de los requisitos para el pago según la Cláusula Séptima del Contrato No. 2025 06 0005

CERTIFICACIÓN PARA PAGO AL OPERADOR						
DESCRIPCION	CANTIDAD	DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR
PREPARADA EN SITIO-ALMUERZO	374	14	6.970,00	$ 36.494.920,00	$ 7.298.984,00	$ 29.195.936,00
TOTAL	374			$ 36.494.920,00	$ 7.298.984,00	$ 29.195.936,00

SI	X	Se da visto bueno para realizar el pago del periodo de junio del 2025, (14 días calendario escolar) ejecutados por el operador Resguardo Indígena Yukpa Menkwe Mishaya y La Pista, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera del Contrato No. 2025 06 0005, el valor ejecutado es de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($36.494.920,00)**
		Menos amortización del anticipo: **($7.298.984,00)**
		Valor Total a Cancelar: VEINTI NUEVE **MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.195.936,00)**
NO		Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones:

CERTIFICAMOS que en cumplimiento de las obligaciones como Interventor, recibimos y revisamos los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual se autoriza, realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejamos constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes al impuesto Pro-Universidad y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y el Valor liquidado de Los Impuestos de: Pro-Cultura, Pro-Desarrollo Departamental, Pro-Desarrollo Fronterizo y Pro-Adulto Mayor.

Para mayor constancia, se firma a los veinte ocho días (28) días del mes de julio del 2025.

FIRMA DEL INTERVENTOR

Nombre **ORLANDO EMILIO BUSTAMANTE**
Identificación 77.024.123
Dirección Cra. 15 No. 13B Bis-29
Teléfono 3174440976
E-mail consorcioindigenasinjamushiri@gmail.com

Proyectó: DVP